



RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Tal como establece la convocatoria de ayudas económicas del programa de acogida a personas refugiadas para la realización de estudios superiores en la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2025-26, se hacen públicas las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas.

En caso de no subsanar o no aportar la documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles, se le tendrá por desistido en la solicitud.

Madrid, a fecha de la firma digital

Servicio de Becas y Ayudas al estudio